



**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

|                                                                                                          |                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| LICITACION PUBLICA<br>No. MPY-R33-LP-01-2025                                                             | LOCALIDAD:       | CHICXULUB PUERTO       |
|                                                                                                          | No. DE CONTRATO: | No. MPY-R33-LP-01-2025 |
| OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. |                  |                        |

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la **Licitación Pública No. MPY-R33-LP-01-2025**, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las **13:00 horas del día 15 de julio de 2025**, para otorgar el contrato de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

**RESEÑA CRONOLÓGICA:**

Con fecha **26 de junio del 2025** se emitió la convocatoria en la que se da a conocer mediante dichos documentos la Licitación Pública **No. MPY-R33-LP-01-2025** para proceder a contratar la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."**

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha **03 de julio del 2025** a las **09:00 horas**, se tenía programada la visita de la obra a la que asistió el licitante **TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.**; levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

|                                                                                                          |                                |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|
| LICITACION PUBLICA<br>No. MPY-R33-LP-01-2025                                                             | LOCALIDAD:<br>No. DE CONTRATO: | CHICXULUB PUERTO<br>No. MPY-R33-LP-01-2025 |
| OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. |                                |                                            |

Con fecha **03 de julio del 2025** a las **10:00** horas, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la que asistió el licitante **TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.**, por lo que se elaboró el Acta.

Con fecha **10 de julio del 2025** a las **09:00** horas, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del Programa Calendarizado (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del Presupuesto de Obra a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el **Ing. Manuel Jesús León Irola Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** y el **Ing. Adrián Marrufo Domínguez Subdirector de Obras Públicas**, así como, por parte de los concursantes el **Lic. Gabriel Encalada Reguart** Representante de la Empresa **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; y el **Ing. Rodrigo José Ruz Cetina** Representante de la Empresa **TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.**; lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

**RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

**RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 de las bases de licitación, que a la letra dice:

**7.- DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DURANTE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**



**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

|                                                                                                          |                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| LICITACION PUBLICA<br>No. MPY-R33-LP-01-2025                                                             | LOCALIDAD:       | CHICXULUB PUERTO       |
|                                                                                                          | No. DE CONTRATO: | No. MPY-R33-LP-01-2025 |
| OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. |                  |                        |

I). - **La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido** en las bases de concurso, así como también **lo solicitado** en la convocatoria o invitación correspondiente; de igual manera lo aplicable en la junta de aclaraciones, **en el catálogo de conceptos**, en las especificaciones y/o en los planos y circulares conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento de invitación de la obra.

II). - **Cuando el "LICITANTE" incumpla** con una o en su caso **con las condiciones** legales, técnicas y económicas, **requeridas por la "DEPENDENCIA"**.

III). - **Cuando omita uno o más requisitos solicitados** en las Bases de Concurso, en la convocatoria, en la(s) minuta(s) de aclaraciones, **en el catálogo de conceptos**, en las especificaciones y/o en los planos y circulares conforme a las cuales se desarrollará el concurso y la obra.

IX). - Cuando contenga uno o varios precios de adquisición de materiales para la obra que no sean los vigentes en el mercado donde se realizarán los trabajos o **cundo la cuantificación o dosificación de dichos materiales sea inferior respecto a los que normalmente se aplican para este concepto.**

XIII). - Cuando coticen una remuneración a la mano de obra inferior a los salarios mínimos vigentes aplicables en la región donde se ejecutarán las obras o **cundo los rendimientos de dicha mano de obra sean más altos respecto a los que normalmente se aplican para este concepto.**

**PROPUESTAS ACEPTADAS.**

TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.

**PROPUESTAS DESECHADAS.**

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

**PROPUESTAS SOLVENTES.**

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:

**TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.** Presenta una propuesta con un importe original de **\$ 5, 042,486.15** (Son: Cinco millones, cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 15/100 m.n.). Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.



**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

|                                                                                                          |                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| LICITACION PUBLICA<br>No. MPY-R33-LP-01-2025                                                             | LOCALIDAD:       | CHICXULUB PUERTO       |
|                                                                                                          | No. DE CONTRATO: | No. MPY-R33-LP-01-2025 |
| OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. |                  |                        |

**CONCLUSIÓN.**

La proposición del contratista **TYGAR MEXICO, S.A. DE C.V.** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

Dictamina

Ing. Manuel Jesús León Irola  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
H. Ayuntamiento de Progreso

Vo. Bo.

Ing. Adrián Marrufo Domínguez  
Subdirector de Obras Públicas  
H. Ayuntamiento de Progreso

Elaboró

Ana Del Carmen Novelo Uribe  
Auxiliar Administrativo de Obras Publicas  
H. Ayuntamiento de Progreso